==========VOLUMEN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE==========
==========ACTA NUMERO NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS==========
========== LIC. CAROLINA GARCÍA SEDAS ==========

- - - Adscrita a la Notaría Pública número doscientos setenta y uno, por licencia concedida a su titular Licenciado JOEL VELA ROBLES, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas; siendo las diez horas con treinta minutos del día trece del mes de septiembre del año Dos mil Veintiuno, en la Ciudad y Puerto de Tampico, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, ante mí, comparece: ----------

========== **CONCEPCIÓN MARÍA DE LA GARZA HERRERA** ==========

--- Quien bajo protesta de decir verdad dijo ser de Nacionalidad Mexicana por nacimiento, originaria de Tampico, Tamaulipas, donde nació el día diecinueve del mes de enero del año mil novecientos sesenta y tres, casada bajo el régimen de separación de bienes con el señor JUAN MANUEL HARO CALDERÓN, Licenciada en Administración, con domicilio en la calle Ladera numero 87 colonia Lomas de Bezares, código postal 11910, Hidalgo, Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes "GAHC630119TZ2", al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin comprobarlo, con Clave Única de Registro de Población "GAHC630119MTSRRN04", identificándose con su credencial para votar, Expedida por el Instituto Nacional Electoral, folio "IDMEX1422754674", manifestando ser la misma persona que aparece en la identificación que me presenta y no tener incapacidad natural o civil para celebrar el presente acto.---

--- La compareciente, me manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad tener aptitud y capacidad legal suficiente para contratar y obligarse Sin que nada en contrario me conste, fungiendo en este acto como Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Empresa **"GULF SUPPLY", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada en Altamira, Tamaulipas el día **Seis Del Mes De Julio Del Año Dos Mil Veintiuno,** y con el objeto de hacer constar la Protocolización de dicha Acta, el Suscrito Notario accediendo a la solicitud de la compareciente, procedo a efectuar la Protocolización requerida en los términos siguientes:----------

========== **A N T E C E D E N T E S** ==========

---I.- PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO, VOLUMEN DOSCIENTOS VEINTISEIS, ASENTADA EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO DIECINUEVE, EN TAMPICO, TAMAULIPAS, A CARGO DE LA LIC. HERMILA DIAZ DE LA GARZA; SE HIZO CONSTAR PREVIO PERMISO OBTENIDO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES NUMERO DE PERMISO "09011238", EXP. 9409010885; FOLIO NUMERO 19352; Y TRANSCRITO EN EL CUERPO DE DICHA ESCRITURA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **"GULF SUPPLY", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, CON DOMICILIO EN TAMPICO, TAMAULIPAS; DURACION DE 50 AÑOS; CON CAPITAL SOCIAL DE CIEN MIL NUEVOS PESOS; TENIENDO COMO OBJETO PRINCIPAL: A) LA COMPRA VENTA DE PARTES INDUSTRIALES; B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO, COMISIONES Y REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍA EXTRANJERA; C) LA COMPRA, VENTA Y RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TODOS AQUELLOS ACTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, D) LA EXPLOTACION EN CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LA LEY DEL COMERCIO EN GENERAL Y RELATIVO, E) LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, EQUIPO E INMUEBLES, F) LA CELEBRACION DE TODOS LOS ACTOS CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON LOS FINES ANTERIORES, G) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO TIPO DE MAQUINARIA, COMPLEJO INDUSTRIAL E INSTALACIONES OCUPADAS POR LAS MISMAS, H) REPARACION, RECONSTRUCCION Y MONTAJE DE TODO TIPO DE MAQUINARIA EN EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS, I) LA ASESORIA PROFESIONAL EN LA CONTRATACION, INSTALACION, ESTRUCTURAS Y PROYECTOS EN GENERAL RELACIONADOS CON LA INGENIERIA O BIEN CON CUALQUIER OTRA ESPECIALIDAD, J) LA ADQUISICION DE TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL, ASI COMO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TALES FINES, K) LA ACEPTACION Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, FRANQUICIAS, ASI COMO LA OBTENCION, USO, TRASPASO, CESION Y AUTORIZACION DE PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, CONCESIONES Y PERMISOS; L) DISEÑAR, FABRICAR, PRODUCIR, REPARAR, COMERCIALIZAR, ARRENDAR, COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, SUS PARTES Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA, M)PRESTAR A LA INDUSTRIA Y A TODO TIPO DE PERSONAS FISICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJEROS, DENTRO Y FUERA DE LA REPUBLICA MEXICANA, TODO TIPO DE SERVICIO DE ASESORIA, GESTORIA, ANALISIS, TRAMITACION ADMINISTRATIVA Y LEGAL, ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES GUBERNAMENTALES, FEDERALES, LOCALES O MUNICIPALES, PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS, INSCRIPCIONES Y CONCESIONES, N) DISEÑAR, REGISTRAR, LICENCIAR, ADQUIRIR O TRANSMITIR, TODO TIPO DE DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, PARA EL DESARROLLO DEL ONJETO SOCIAL, TALES COMO MARCAS, PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, INDUSTRIALES, ETCETERA, Ñ) ACTUAR COMO AGENTE, REPRESENTANTE, MEDIADOR O COMISIONISTA MERCANTIL Y ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS, O REPRESENTACIONES EN LA REPUBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO, O) PRESTAR Y RECIBIR TODA CLASE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS,

Copiado



TECNICOS Y DE SUPERVISION EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO; P) EMITIR, SUSCRIBIR, AVALAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR CON TODO TIPO DE TITULOS DE CREDITOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO O FINANCIAMIENTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, ASI COMO CONSTITUIR TODO TIPO DE GARANTIAS REALES, O PERSONALES, RELACIONADAS CON DICHOS CREDITOS, Q) DAR TODO TIPO DE CREDITOS O FINANCIAMIENTOS NECESARIOS O CONVENIENTES, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, ASI COMO CONSTITUIR TODO TIPO DE GARANTIAS REALES O PERSONALES RELACIONADAS CON DICHOS CREDITOS, R) LA ADQUISICION O DISPOSICION POR CUALQUIER MEDIO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PUDIENDO CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA SOBRE LAS MISMAS, Y S) CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES Y DELEGAR EN UNA O VARIAS PERSONAS EL CUMPLIMIENTO DE MANDATOS, COMISIONES, SERVICIOS Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS PARA SU OBJETO.- **ADMINISTRACION.-** LA DIRECCION Y EL MANEJO DE TODOS LOS ASUNTOS, BIENES O INTERESES DE LA SOCIEDAD, ESTARAN ENCOMENDADOS A UN CONSEJO DE ADMINISTRACION O A UN ADMINISTRADOR UNICO.- **NACIONALIDAD.-** NINGUNA PERSONA EXTRANJERA, FISICA O MORAL PODRA TENER PARTICIPACION SOCIAL ALGUNA O SER PROPIETARIA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD. **CLAUSULAS TRANSITORIAS.-** LOS COMPARECIENTES CONSIDERANDOSE REUNIDOS EN ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA, ADOPTAN PARA SU ADMINISTRACION EL SISTEMA DE ADMINISTRADOR UNICO, NOMBRANDO PARA ESE CARGO AL SEÑOR GUILLERMO JESUS DE LA GARZA HERRRERA Y COMO COMISARIO A LA SEÑORITA GRACIELA GOMEZ SANCHEZ, EL ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD, TENDRA LAS FACULTADES Y PODERES, QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTICULO DECIMO QUINTO DE LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTA ESCRITURA CONSTITUTIVA.- **FACULTADES.-** EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, O EN SU CASO, EL ADMINISTRADOR UNICO, SERA EL ORGANO REPRESENTATIVO DE LA SOCIEDAD Y TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES.- A).- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.-** EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y CONCORDANTES DE LA LEGISLACION CIVIL DE LAS DEMAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL DISTRITO FEDERAL; CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES E INCLUYENDO AQUELLAS QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS DEL CITADO CÓDIGO Y LAS DEMAS DISPOCISIONES ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL ALUSIVAS A DICHAS FACULTADES ESPECIALES, ENTRE LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITATIVA, SE CITAN LAS SIGUIENTES: EJERCITAR TODA CLASE DE DERECHOS Y ACCIONES ANTE CUALESQUIER AUTORIDAD DE LA FEDERACIÓN, DE LOS ESTADOS, DEL DISTRITO FEDERAL O DE LOS MUNICIPIOS, YA SEA EN JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, CONTENCIOSA O MIXTA, ANTE AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O DE TRABAJO, SEAN ESTAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN O TRIBUNALES DE ARBITRAJE, LOCALES O FEDERALES; CONTESTAR DEMANDAS, OPONER EXCEPCIONES Y RECONVENCIONES; SOMETERSE A CUALQUIER JURISDICCIÓN, FORMULAR Y ABSOLVER POSICIONES, RECUSAR MAGISTRADOS, SECRETARIOS, PERITOS Y DEMÁS PERSONAS EN DERECHO RECUSABLES; DESISTIRSE DEL PRINCIPAL, DE SUS INCIDENTES, DE CUALQUIER RECURSO Y DEL JUICIO DE AMPARO, EL CUAL TAMBIÉN PODRÁ PROMOVER CUANTAS VECES LO ESTIME NECESARIO; RENDIR TODA CLASE DE PRUEBAS, RECONOCER FIRMAS Y DOCUMENTOS, OBJETAR ESTOS Y REDARGÜIRLOS DE FALSOS, EN SU CASO, TRANSIGIR Y COMPROMETER EN ÁRBITROS, ASISTIR A JUNTAS, DILIGENCIAS Y ALMONEDAS, POSTURAS, PUJAS Y MEJORAS; Y OBTENER PARA LA SOCIEDAD LA ADJUDICACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL, HACER SUBROGACIÓN DE DERECHOS, FORMULAR ACUSACIONES, DENUNCIAS Y QUERELLAS Y CONSTITUIRSE EN PARTE EN CAUSAS CRIMINALES Y COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LO CUAL PODRÁ EJERCITAR LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE REQUIERAN LOS DISTINTOS CASOS.- B).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, DE ACUERDO CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL MENCIONADO ARTÍCULO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CONCORDANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEGISLACIÓN CIVIL DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON FACULTADES PARA PODER REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, TENIENDO ENTRE OTROS, QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA, PERO NO RESTRICTIVA, LA DE CELEBRAR CONTRATOS YA SEA DE ARRENDAMIENTO, COMODATO, OBRA, CONSTRUCCION, PRESTACION DE SERVICIOS, DE TRABAJO INDIVIDUAL Y COLECTIVO, O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE REQUIERA EL EJERCICIO DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS; RECIBIR Y HACER PAGOS; OTORGAR Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS O INSTRUMENTOS EN QUE SE HAGAN CONSTAR TODOS LOS ACTOS QUE EJECUTE, CON LAS CLÁUSULAS, PLAZOS, PRECIOS Y DEMÁS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. **C**).- **PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO.-** DE ACUERDO CON EL TERCER PÁRRAFO DEL PRECITADO ARTICULO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SU CORRELATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ESTADOS FEDERALES DE LA REPUBLICA MEXICANA, CON TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO. D).- **FACULTADES PARA OBTENER PRESTAMOS Y PARA AUTORIZAR A PERSONAS PARA CONSEGUIRLOS**, ASÍ COMO PARA EXTENDER, SUSCRIBIR, ENDOSAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO

NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO; ASÍ COMO GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, YA SEAN PERSONAS FISICAS O MORALES, MEDIANTE FIANZA O AVAL. **E).- PODER GENERAL PARA ABRIR Y CERRAR TODA CLASE DE CUENTAS BANCARIAS** GIRAR CONTRA ELLAS, Y DESIGNAR PERSONAS QUE FIRMEN EN DICHAS CUENTAS, ASI COMO REVOCAR DICHAS DESIGNACIONES. **F) FACULTADES PARA CONFERIR PODERES GENERALES Y ESPECIALES CON O SIN LIMITACION:** EN FAVOR DE PERSONAS, SEAN ESTAS ACCIONISTAS O NO DE LA SOCIEDAD. **G)** FACULTADES PARA REVOCAR EN TODO O EN PARTE LOS PODERES QUE CONFIRIESEN. **H)** DESIGNAR A CUALESQUIER FUNCIONARIO, GERENTES, DELEGADOS Y COMITES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, FIJANDO O ESTABLECIENDO LAS OBLIGACIONES Y LAS COMPENSACIONES DE DICHOS FUNCIONARIOS. CUALQUIER FUNCIONARIO PODRA SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO, CON O SIN CAUSA, POR SIMPLE RESOLUCION DEL CONSEJO O DEL ADMINISTRADOR EN TAL SENTIDO. I) LLEVAR A CABO EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES QUE HAGAN NECESARIOS LA NATURALEZA Y EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, INSTRUMENTO INSCRITO EN EL JUZGADO 1° DE LO CIVIL, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, EN TAMPICO, TAMAULIPAS BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO, A FOJAS CIENTO NOVENTA Y CINCO, DEL LIBRO NUMERO PRIMERO DE SOCIEDADES Y PODERES, DE FECHA NUEVE DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.----------

II.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, VOLUMEN OCHENTA Y NUEVE, DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCO A CARGO DEL LICENCIADO JOSE JUAN RODRIGUEZ DE LEON, EN EJERCICIO EN TAMPICO, TAMAULIPAS, INSCRITA EN EL JUZGADO 1° DE LO CIVIL, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, BAJO EL NUMERO QUINIENTOS SIETE, A FOJAS CIENTO SETENTA Y SIETE, DEL LIBRO PRIMERO DE SOCIEDADES Y PODERES, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, QUE CONTIENE PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, QUE EN LO CONDUCENTE DICE: "" ORDEN DEL DIA.- 1.- RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR UNICO Y EN SU CASO NOMBRAMIENTO DE NUEVO ADMINISTRADOR..... II.- ASUNTOS GENERALES.- EL SEÑOR GUILLERMO JESÚS DE LA GARZA HERRERA, MANIFIESTA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS SU DECISIÓN DE RENUNCIAR AL CARGO DE ADMINISTRADOR UNICO, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES PERSONALES... EN DESAHOGO DEL MISMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA LOS SEÑORES ACCIONISTAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMARON EL SIGUIENTE ACUERDO: " SE DESIGNA ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD AL SEÑOR GUILLERMO DE LA GARZA GARCÍA ROJAS Y SE LE OTORGAN LOS PODERES Y FACULTADES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H) E I) DEL ARTICULO DÉCIMO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y CON LOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 17 DE LOS MISMOS". ----------

III.- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS, VOLUMEN OCHENTA Y SEIS DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCO A CARGO DEL LICENCIADO JOSÉ JUAN RODRIGUEZ DE LEÓN, EN EJERCICIO EN TAMPICO, TAMAULIPAS, QUE CONTIENE PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:.....ORDEN DEL DIA: 1.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL..... DESPUÉS DE DELIBERAR AMPLIAMENTE LOS SOCIOS TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS: -A).- QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL EN LA CANTIDAD DE N$400,000.00 PARA QUE QUEDE ESTABLECIDA EN LA SUMA DE N$500,000.00..... EN VISTA DEL AUMENTO DE CAPITAL DECRETADO Y DE SU SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA: ACCIONISTAS.- ACCIONES. CAPITAL GUILLERMO DE LA GARZA GARCIA ROJAS.- 480.- N$480,000.00.- CONCEPCIÓN HERRERA DE DE LA GARZA.- 5.- N$5,000.00.-CONCEPCIÓN MA. DE LA GARZA DE HARO.-5.- N$5,000.00. MONICA A. DE LA GARZA DE RODRÍGUEZ.- 5.- N$5,000.00.- GUILLERMO JESUS DE LA GARZA HERRERA.- 5.- N$5,000.00.- TOTAL.- 500.- N$500,000.00....." ACTA QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL JUZGADO 1° DE LO CIVIL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO EN TAMPICO, TAMAULIPAS, BAJO EL NUMERO QUINIENTOS OCHO A FOJAS CIENTO SETENTA Y SIETE, DEL LIBRO NUMERO UNO DE SOCIEDADES Y PODERES, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE .----------

IV.- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE VOLUMEN OCTAGÉSIMO SÉPTIMO, DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO, A CARGO DEL LICENCIADO JOSE JUAN RODRIGUEZ DE LEON, EN EJERCICIO EN TAMPICO, TAMAULIPAS, INSTRUMENTO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL JUZGADO 1° DE LO CIVIL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN TAMPICO, TAMAULIPAS, BAJO EL NÚMERO NOVECIENTOS VEINTICUATRO, A FOJAS CUARENTA Y CUATRO, DEL LIBRO NÚMERO PRIMERO DE SOCIEDADES Y PODERES, DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, QUE CONTIENE PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO

Testado



DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, QUE EN LO CONDUCENTE DICE: ** ORDEN DEL DIA: 1- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA... LOS ASAMBLEISTAS DELIBERAN SOBRE LA PROPUESTA Y SE PUSIERON DE ACUERDO EN SUSCRIBIR Y PAGAR UN AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA HASTA LA CANTIDAD DE $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PARA QUEDAR FIJADO EN LA CANTIDAD DE $1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REPRESENTADO POR 1,000 MIL ACCIONES CON VALOR DE $1,000 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CADA UNA, REPRESENTADOS EN LA SIGUIENTE FORMA:- GUILLERMO DE LA GARZA GARCIA ROJAS-960- $960,000.00.- CONCEPCION HERRERA DE DE LA GARZA = 10- $10,000.00.- CONCEPCION MA. DE LA GARZA DE HARO- 10 - $10,000.00.- MONICA A. DE LA GARZA DE RODRIGUEZ- 10 - $10,000.00.- GUILLERMO JESUS DE LA GARZA HERRERA - 10 - $10,000.00.-...".----------

V.- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SEIS MIL CINCUENTA Y DOS, VOLUMEN CIENTO CUARENTA Y DOS, DEL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO, A CARGO DEL LICENCIADO JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ DE LEÓN, EN EJERCICIO EN TAMPICO, TAMAULIPAS, LA CUAL QUEDO REGISTRADA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO EN TAMPICO, TAMAULIPAS, BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, VOLUMEN SEIS GUION CERO DIEZ, DEL LIBRO PRIMERO DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, QUE CONTIENE PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO Y QUE EN LO CONDUCENTE DICE: "** ORDEN DEL DIA.- 1.- CONVENIENCIA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA.-.... DESPUÉS DE UN AMPLIO CAMBIO DE IMPRESIONES POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESERVÁNDOSE EN SU CASO EL INTERESADO EL SUYO, SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: PRIMERO.- MANIFIESTA EL SR. GUILLERMO DE LA GARZA GARCÍA ROJAS, QUE A FIN DE ROBUSTECER LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA Y LOGRAR UNA MEJOR PROYECCIÓN ANTE CLIENTES Y TERCEROS, PROPONE APORTAR EL MISMO LA CANTIDAD DE $472,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), LOS CUALES QUEDARON REGISTRADOS EN CONTABILIDAD EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO POR $270,000.00, ASÍ COMO $202,000.00 DEL DÍA 29 DEL MISMO MES Y AÑO.- UNA VEZ EXTERNADO LO ANTERIOR, LOS SOCIOS RESTANTES MANIFESTARON A VIVA VOZ SU APROBACIÓN PARA QUE SE LLEVE A CABO EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, POR LO QUE SE PROCEDE A LA EMISIÓN DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE TAL MANERA QUE EL CAPITAL SOCIAL QUEDARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: SOCIO.- ACCIONES. VALOR.- GUILLERMO DE LA GARZA GARCIA ROJAS.- 1,432.- $1'432,000.00.- CONCEPCIÓN HERRERA DE DE LA GARZA. 10.- $10,000.00.- CONCEPCIÓN MA. DE LA GARZA DE HARO.- 10.- $10,000.00. MÓNICA ALEJANDRA DE LA GARZA DE RODRIGUEZ. 10.- $10,000.00.- GUILLERMO DE LA GARZA HERRERA.- 10.- $10,000.00.-".----------

VI.- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SEIS MIL CINCUENTA Y TRES, DEL VOLUMEN CIENTO CUARENTA Y TRES, DEL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCO A CARGO DEL LICENCIADO JOSÉ JUAN RODRIGUEZ DE LEÓN, EN EJERCICIO EN TAMPICO, TAMAULIPAS, LA CUAL QUEDO REGISTRADA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO EN TAMPICO, TAMAULIPAS, BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, VOLUMEN SEIS GUION CERO DIEZ, DEL LIBRO PRIMERO, DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, QUE CONTIENE PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL DOS DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, Y QUE EN LO CONDUCENTE DICE: *** ORDEN DEL DIA.- I. CONVENIENCIA DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA.- DESPUÉS DE UN AMPLIO CAMBIO DE IMPRESIONES POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESERVÁNDOSE EN SU CASO EL INTERESADO EL SUYO, SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: PRIMERO: MANIFIESTA EL SR. GUILLERMO DE LA GARZA GARCIA ROJAS, QUE A FIN DE ROBUSTECER LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA Y LOGRAR UNA MEJOR PROYECCIÓN..... PROPONE CAPITALIZAR LAS APORTACIONES QUE EFECTUÓ LOS DÍAS 1 Y 2 DE FEBRERO DEL 2006 EN CANTIDAD DE $252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- UNA VEZ EXTERADO LO ANTERIOR, LOS SOCIOS RESTANTES MANIFESTARON DE VIVA VOZ SU APROBACIÓN PARA QUE SE LLEVE A CABO EL AUMENTO AL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, POR LO QUE SE PROCEDE A LA EMISIÓN DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE TAL MANERA QUE EL CAPITAL SOCIAL QUEDARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: SOCIO.- ACCIONES.- VALOR. GUILLERMO DE LA GARZA GARCÍA ROJAS.- 1,684.- $1'684,000.00.- CONCEPCIÓN HERRERA DE DE LA GARZA.- 10.- $10,000.00.- CONCEPCIÓN MA. DE LA GARZA DE HARO.- 10. $10,000.00.- MÓNICA ALEJANDRA DE LA GARZA DE RODRIGUEZ.- 10.- $10,000.00..- GUILLERMO DE LA GARZA HERRERA.- 10, $10,000.00. ----------

VII.- MEDIANTE ESCRITURA NUMERO SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO, VOLUMEN CIENTO CUARENTA Y CINCO, DE FECHA DOCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE JUAN RODRIGUEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO, EN EJERCICIO EN TAMPICO, TAMAULIPAS, ACUDE LA CONTADOR PUBLICO **MARIA TERESA BLAZQUEZ GONZALEZ**, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA EMPRESA **"GULF SUPPLY" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, CON EL FIN DE PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EN FECHA DOCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, QUE TUVO COMO

ORDEN DEL DIA, ENTRE OTROS ASUNTOS, LA DONACION DE ACCIONES Y LA RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE, DOCUMENTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA, VOLUMEN SEIS GUION CERO DIEZ, DEL LIBRO PRIMERO, DE FECHA VEINTISÉIS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS. ----------

VIII.- MEDIANTE ESCRITURA NUMERO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL VOLUMEN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE, DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE JUAN RODRIGUEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO CON EJERCICIO EN TAMPICO, TAMAULIPAS, ACUDE LA CONTADOR PUBLICO **MARIA TERESA BLAZQUEZ GONZALEZ,** EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LAEMPRESA **"GULF SUPPLY" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** CON EL FIN DE PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EN FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE QUE TUVO COMO ORDEN DEL DIA, ENTRE OTROS ASUNTOS, EL ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO DE 2008 Y LA CORRECCION DE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS, DOCUMENTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, EN LA SECCION COMERCIO, BAJO EL NUMERO SETENTA Y CINCO, VOLUMEN SEIS GUION CERO CERO DOS DEL LIBRO PRIMERO DE FECHA DOCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. ----------

IX.- Los socios de la empresa **"GULF SUPPLY", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** celebraron un acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada en Tampico, Tamaulipas, el día seis del mes de julio del año dos mil veintiuno, manifestándome la **C. CONCEPCION MARIA DE LA GARZA HERRERA**, que por no tener de momento a la mano el libro de actas de la empresa, dicha acta de asamblea se asentó fuera de el, exhibiéndome el original de la misma en cuatro hojas útiles tamaño carta, escritas en computadora a espacio y medio y utilizadas únicamente por su frente, documento que con fundamento en lo dispuesto por el articulo ciento noventa y cuatro, en su segundo párrafo, de la ley general de sociedades mercantiles, protocolizo, mandándola a agregar al legajo de este instrumento con la letra "A", previa su transcripción integra a continuación: ----------

----------**GULF SUPPLY, S.A. DE C.V.**----------

----------**Asamblea Extraordinaria de Accionistas**----------

----------**Tampico, Tamaulipas a 06 de julio de 2021**----------

---En la Ciudad de Tampico, Tamaulipas siendo las 11:30 horas del día 06 de julio de 2021, se reunieron en el domicilio social de Gulf Supply, S.A. de C.V., las personas que a continuación se mencionan para celebrar una Asamblea Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.----------

---Accionistas Convocados:----------

ACCIONISTA	ACCIONES		VALOR	PARTICIPACIÓN
	Fijo	Variable		
Guillermo Jesus De la Garza García Rojas, RFC: GAGG3712073X9	97	1597	$1,694,000.00	98.20
Concepción Juana Herrera Rodríguez. RFC: HERC430729JS4	1	9	$10,000.00	0.60
Concepción María De la Garza Herrera, RFC: GAHC630119TZ2	1	9	$10,000.00	0.60
Mónica Alejandra De la Garza Herrera, RFC: GAHM6505049P3	1	9	$10,000.00	0.60
Total	**100**	**1624**	**$1,724,000.00**	**100.00 %**

---Asumió la presidencia el Sr. Guillermo Jesús de la Garza García Rojas, Administrador Único de la sociedad y la Sra. Concepción Juana Herrera Rodríguez, fue designada como secretaria por unanimidad de votos.----------

---El presidente designó escrutadora a la Sra. Concepción María de la Garza Herrera, quien informó que estaban presentes en el acto, los accionistas que representan el 100 % del capital social, quienes se encuentran inscritos en el Registro de Acciones de la Sociedad, conforme a la lista de asistencia siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES		VALOR	PARTICIPACIÓN
	Fijo	Variable		

Pasa a la hoja 2

Guillermo Jesus De la Garza García Rojas, RFC: GAGG3712073X9	97	1597	$1,694,000.00	98.20
Concepción Juana Herrera Rodríguez. RFC: HERC430729JS4	1	9	$10,000.00	0.60
Concepción María De la Garza Herrera, RFC: GAHC630119TZ2	1	9	$10,000.00	0.60
Mónica Alejandra De la Garza Herrera, RFC: GAHM6505049P3	1	9	$10,000.00	0.60
Total	**100**	**1624**	**$1,724,000.00**	**100.00 %**

---En virtud de lo anterior, el presidente declaró legalmente instalada la Asamblea de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales con la siguiente:----------

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

I.- Análisis y discusión de la Reforma Laboral del 23 de abril de 2021.----------

II.- Modificación al OBJETO SOCIAL y en consecuencia reforma al artículo cuarto de los estatutos sociales.----------

III.- Otorgamiento de Poderes.----------

IV.- Designación de delegados especiales.----------

---A continuación, se procedió al desahogo del Orden del Día, como sigue:--------

I.- Análisis y discusión de la Reforma Laboral del 23 de abril de 2021. ----------

---En el desahogo del primer punto del orden del día, el presidente informó a los socios presentes de manera verbal y con el apoyo de la Lic. Concepción María De la Garza Herrera y las invitadas a la sesión la Lic. Maria Del Socorro Aldape Cartagena y la C.P. María Teresa Blázquez González, el efecto de los resultados de la reforma laboral y los impactos que ésta generará en la operación de la empresa. ----------

----------**A C U E R D O**----------

1.- Se acuerda llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a los nuevos requerimientos a que nos obliga la reformada Ley Federal de Trabajo.

II.- Modificación al OBJETO SOCIAL.----------

---En desahogo del segundo punto del orden del día, el presidente concedió la palabra a la Lic. Concepción María De la Garza Herrera, quien dio a conocer la modificación del artículo cuarto de los lista de las actividades que se incluirán dentro del objeto social para su aprobación y que para tal efecto se proporciona de manera impresa. ----------

A continuación, el secretario tomó la palabra para dar lectura a la mencionada lista de actividades. ----------

- Proporcionar servicios integrales, incluyendo mantenimiento general preventivo y correctivo en instalaciones, a empresas de los sectores industrial, comercial y energético, entre las que se encuentran las siguientes de manera enunciativa mas no limitativa. ----------
- Servicios a través de cuadrillas o de la forma que sean solicitados, en las especializaciones siguientes: ----------

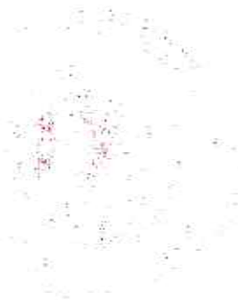
1.- Mantenimiento eléctrico-instrumentación. ----------
2.- Mantenimiento eléctrico. ----------
3.- Mantenimiento mecánico. ----------
4.- Mantenimiento termo-mecánico. ----------
5.- Mantenimiento instrumentación. ----------
6.- Mantenimiento instrumentación psv. ----------
7.- Laboratorio de instrumentación. ----------
8.- Mantenimiento en general a instalaciones. ----------
9.- Mantenimiento tareas generales. ----------
10.- Supervisión de operación. ----------
11.- Supervisión de mantenimiento. ----------
12.- Operador de grúa costa fuera. ----------
13.- Mantenimiento eléctrico-instrumentista costa fuera. ----------

---Una vez analizada y discutida la lista de actividades, por unanimidad de votos, los socios tomaron el siguiente:----------

----------**A C U E R D O** ----------

1.- Se aprueba la lista de actividades y se agrega al apéndice de la presente acta.----------
---Quedando el artículo cuarto de los estatutos sociales de la siguiente manera:--
--- ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.----------
A) PROPORCIONAR SERVICIOS INTEGRALES, INCLUYENDO MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES, A EMPRESAS DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGÉTICO, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA: ------
B) SERVICIOS A TRAVÉS DE CUADRILLAS O DE LA FORMA QUE SEAN SOLICITADOS, EN LAS ESPECIALIZACIONES SIGUIENTES:----------
1.- MANTENIMIENTO ELÉCTRICO-INSTRUMENTACIÓN.----------
2.- MANTENIMIENTO ELÉCTRICO.----------
3.- MANTENIMIENTO MECÁNICO.----------
4.- MANTENIMIENTO TERMO-MECÁNICO.----------
5.- MANTENIMIENTO INSTRUMENTACIÓN.----------
6.- MANTENIMIENTO INSTRUMENTACIÓN PSV.----------
7.- LABORATORIO DE INSTRUMENTACIÓN.----------
8.- MANTENIMIENTO EN GENERAL A INSTALACIONES.----------
9.- MANTENIMIENTO TAREAS GENERALES.----------
10.- SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN.----------
11.- SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO.----------
12.- OPERADOR DE GRÚA COSTA FUERA.----------
13.- MANTENIMIENTO ELÉCTRICO-INSTRUMENTISTA COSTA FUERA.----------
C) LA COMPRA VENTA DE PARTES INDUSTRIALES;----------
D) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO, COMISIONES Y REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍA EXTRANJERA;----------
E) LA COMPRA, VENTA Y RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y TODOS AQUELLOS ACTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL.----------
F) LA EXPLOTACION EN CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LA LEY DEL COMERCIO EN GENERAL Y RELATIVO.----------
G) LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, EQUIPO E INMUEBLES.-------
H) LA CELEBRACION DE TODOS LOS ACTOS CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON LOS FINES ANTERIORES.----------
I) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO TIPO DE MAQUINARIA, COMPLEJO INDUSTRIAL E INSTALACIONES OCUPADAS POR LAS MISMAS.----------
J) REPARACION, RECONSTRUCCION Y MONTAJE DE TODO TIPO DE MAQUINARIA EN EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS.----------
K) LA ASESORIA PROFESIONAL EN LA CONTRATACION, INSTALACION, ESTRUCTURAS, Y PROYECTOS EN GENERAL RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA O BIEN CON CUALQUIER OTRA ESPECIALIDAD.----------
L) LA ADQUISICION DE TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL, ASI COMO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TALES FINES.--
M) LA ACEPTACION Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, FRANQUICIAS, ASI COMO LA OBTENCION, USO, TRASPASO, CESION Y AUTORIZACION DE PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, CONCESIONES Y PERMISOS;-----
N) DISEÑAR, FABRICAR, PRODUCIR, REPARAR, COMERCIALIZAR, ARRENDAR, COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, SUS PARTES Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA.----------
Ñ)PRESTAR A LA INDUSTRIA Y A TODO TIPO DE PERSONAS FISICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJEROS, DENTRO Y FUERA DE LA REPUBLICA MEXICANA, TODO TIPO DE SERVICIO DE ASESORIA, GESTORIA, ANALISIS, TRAMITACION ADMINISTRATIVA Y LEGAL, ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES GUBERNAMENTALES, FEDERALES, LOCALES O MUNICIPALES, PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS, INSCRIPCIONES Y CONCESIONES.-----
O) DISEÑAR, REGISTRAR, LICENCIAR, ADQUIRIR O TRANSMITIR, TODO TIPO DE DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, TALES COMO MARCAS, PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, INDUSTRIALES, ETCETERA.----------
P) ACTUAR COMO AGENTE, REPRESENTANTE, MEDIADOR O COMISIONISTA MERCANTIL Y ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS, O REPRESENTACIONES EN LA REPUBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO.----------

Cotejado



Q) PRESTAR Y RECIBIR TODA CLASE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y DE SUPERVISION EN LA REPUBICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO;----------
R) EMITIR, SUSCRIBIR, AVALAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR CON TODO TIPO DE TITULOS DE CREDITOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO O FINANCIAMIENTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, ASI COMO CONSTITUIR TODO TIPO DE GARANTIAS REALES, O PERSONALES, RELACIONADAS CON DICHOS CREDITOS.------
S) DAR TODO TIPO DE CREDITOS O FINANCIAMIENTOS NECESARIOS O CONVENIENTES, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, ASI COMO CONSTITUIR TODO TIPO DE GARANTIAS REALES O PERSONALES RELACIONADAS CON DICHOS CREDITOS.----------
T) LA ADQUISICIÓN O DISPOSICIÓN POR CUALQUIER MEDIO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PUDIENDO CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA SOBRE LAS MISMAS, Y. ---
U) CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES Y DELEGAR EN UNA O VARIAS PERSONAS EL CUMPLIMIENTO DE MANDATOS, COMISIONES, SERVICIOS Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS PARA SU OBJETO.----------
III.- Otorgamiento de Poderes.----------
En desahogo del numeral III de la Orden del día, se sometió a consideración de los accionistas presentes la necesidad de otorgar facultades y designación de cargos para el mejor desempeño de las actividades y participaciones económicas de la empresa. ----------
---Por lo anterior y por decisión unánime de los presentes, se designa apoderado legal con todas las facultades a la Lic. Concepción María De la Garza Herrera, quien acepta el cargo conferido, a quien se le invisten de las siguientes facultades: ----------
---A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y CONCORDANTES DE LA LEGISLACIÓN CIVIL DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES E INCLUYENDO AQUELLOS PODERES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS DE DICHO CÓDIGO, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES ESTATALES ALUDIDAS A TALES FACULTADES, ENTRE LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITATIVA, SE CITAN LAS SIGUIENTES : EJERCITAR TODA CLASE DE DERECHOS Y ACCIONES ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES DE LA FEDERACIÓN, DE LOS ESTADOS, DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS MUNICIPIOS, YA SEA EN JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, CONTENCIOSA O MIXTA, TRÁTESE DE AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O BIEN DE TRABAJO, SEAN ESTAS, JUNTAS DE CONCILIACIÓN O TRIBUNALES DE ARBITRAJE, LOCALES O FEDERALES; CONTESTAR DEMANDAS, OPONER EXCEPCIONES Y RECONVENCIONES; SOMETERSE A CUALQUIER JURISDICCIÓN, FORMULAR Y ABSOLVER POSICIONES, RECUSAR MAGISTRADOS, SECRETARIOS, JUECES, PERITOS Y DEMÁS PERSONAS EN DERECHO RECUSABLES; DESISTIRSE DE LO PRINCIPAL, DE SUS INCIDENTES, DE CUALQUIER RECURSO Y DEL JUICIO DE AMPARO, EL CUAL TAMBIÉN PODRÁ PROMOVER CUANTAS VECES LO ESTIME NECESARIO; RENDIR TODA CLASE DE PRUEBAS, RECONOCER FIRMAS Y DOCUMENTOS, OBJETAR ESTOS Y REDARGÜIRLOS DE FALSOS, EN SU CASO, TRANSIGIR Y COMPROMETER EN ÁRBITROS, ASISTIR A JUNTAS, DILIGENCIAS Y ALMONEDAS, HACER POSTURAS, PUJAS Y MEJORAS; Y OBTENER PARA SU MANDANTE LA ADJUDICACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES O DERECHOS POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL, HACER SUBROGACIÓN DE DERECHOS Y FORMULAR ACUSACIONES, DEMANDAS, DENUNCIAS Y QUERELLAS Y CONSTITUIRSE EN PARTE EN CAUSAS CRIMINALES O COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. EN RELACIÓN CON LO CUAL PODRÁ EJERCITAR LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE REQUIERAN LOS DISTINTOS CASOS. ----------
---B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDO CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL MENCIONADO ARTÍCULO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DE LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y CONCORDANTES DE LA LEGISLACIÓN CIVIL DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON FACULTADES PARA PODER REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES NECESARIAS, TENIENDO ENTRE OTRAS, QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA, PERO NO RESTRICTIVA, LA DE: CELEBRAR CONTRATOS: DE CRÉDITO, ARRENDAMIENTO, COMODATO, OBRA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRABAJO INDIVIDUAL Y COLECTIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE REQUIERA EL EJERCICIO DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS; RECIBIR Y HACER PAGOS; OTORGAR Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS EN QUE HAGAN CONSTAR TODOS LOS ACTOS QUE EJECUTE, CON LAS CLÁUSULAS, PLAZOS, PRECIOS Y DEMÁS CONDICIONES QUE ESTIME NECESARIAS. ----------
---C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO.- EN LOS TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE, Y

ADEMÁS CON TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, ENTRE LAS QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, SE MENCIONAN LAS DE CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y REALIZAR CUALESQUIER ACTOS, AÚN CUANDO IMPLIQUEN DISPOSICIÓN O GRAVAMEN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ADQUIRIR, POSEER, APROVECHAR Y ENAJENAR, ASÍ COMO PARA OTORGAR TODA CLASE DE GARANTÍAS.----------

---**D).- FACULTADES PARA OBTENER PRESTAMOS Y PARA AUTORIZAR A PERSONAS PARA CONSEGUIRLOS, OTORGANDO LAS GARANTIAS NECESARIAS.-** ASÍ COMO PARA EXPEDIR, SUSCRIBIR, ENDOSAR Y NEGOCIAR TÍTULOS DE CRÉDITO DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO; ASÍ COMO CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA, OTORGANDO LAS GARANTÍAS NECESARIAS. ----------

---**E).- FACULTADES PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS** A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, QUIEN ESTARÁ FACULTADO PARA EFECTUAR DEPÓSITOS, COBRANZAS, FIRMAS DE CHEQUES Y DEMÁS TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO EFECTUAR RETIROS PARCIALES O TOTALES, O PARA CANCELAR DICHAS CUENTAS.----------

---**F).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE REPRESENTACION LEGAL** EN EL AREA LABORAL.- EN EL CASO ESPECÍFICO DEL EJERCICIO DE ESTE MANDATO, ANTE LAS AUTORIDADES DE TRABAJO O SERVICIOS SOCIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 523 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LLEVANDO EL APODERADO LA REPRESENTACIÓN DE SU MANDANTE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 690 Y 692 FRACCIONES II Y III DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN MENCIÓN; CELEBRAR CONTRATOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE TRABAJO O RESCINDIRLOS. TAMBIÉN EL APODERADO DESIGNADO PODRÁ ACTUAR FRENTE A LOS TRABAJADORES QUE PROMUEVAN EN LO INDIVIDUAL O COLEGIADOS, PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS. ----------

---**G).- PARA OTORGAR TODA CLASE DE GARANTÍAS REALES Y PERSONALES**, MENCIONANDO EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, HIPOTECA, PRENDA, FIDEICOMISO DE GARANTÍA, FIANZA, AVAL Y OBLIGACIÓN SOLIDARIA, PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS PROPIOS O DE TERCEROS, CONFIRIENDO INCLUSIVE FACULTADES PARA AUTO-CONTRATAR E IGUALMENTE OTORGUE EN GARANTÍA DE LOS CRÉDITOS QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD SE ESTABLEZCAN, LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LOS SOCIOS EN LO PARTICULAR. ----------

---**H).- PODER ESPECIAL PARA FORMULAR QUERELLAS**, PUDIENDO OCURRIR ANTE EL CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR DE CUALQUIER PARTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y PRESENTE DENUNCIA O QUERELLA POR EL DELITO QUE RESULTE DE LOS HECHOS COMETIDOS EN SU PERJUICIO; EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.- AUTORIZANDO ASIMISMO AL APODERADO PARA QUE PROSIGA EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO EN CALIDAD DE OFENDIDO ANTE EL JUEZ DE LA CAUSA EN QUE DICHA AVERIGUACIÓN SEA CONSIGNADA, ASÍ COMO TAMBIÉN DEMANDE LA RECUPERACIÓN DEL DAÑO POR LA VÍA CIVIL EN CASO DE SER NECESARIO, COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR FACULTÁNDOLO TAMBIÉN A HACER LO SIGUIENTE :- COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO CUATRO DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y CORRELATIVOS DE LAS DEMÁS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, COMPARECER Y EJERCITAR EL PODER QUE SE LE CONFIERE ANTE TODA CLASE DE PERSONAS, AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, CIVILES, PENALES Y DEL TRABAJO, FEDERALES Y LOCALES, DE TRÁNSITO, EN JUICIO Y FUERA DE EL, CON LA MAYOR AMPLITUD POSIBLE, PODRÁ REALIZAR LO SIGUIENTE ; A).- PRESENTAR DEMANDAS, QUEJAS, FORMULAR QUERELLAS Y DENUNCIAS ANTE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE CORRESPONDA Y EN SU CASO OTORGAR EL PERDÓN CUANDO LEGALMENTE PROCEDA ; B).- DESISTIRSE DE TODA CLASE DE DEMANDAS, PROCEDIMIENTOS, JUICIOS, AÚN DEL JUICIO DE AMPARO Y DE RECURSOS ; C).- ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES ; D).- COMPROMETER EN ÁRBITROS ; E).- TRANSIGIR ; F).- RECUSAR ; G).- CONSTITUIRSE EN TERCERO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD. -EN RELACIÓN CON LO CUAL PODRÁ EJERCITAR LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE REQUIERA LOS DISTINTOS CASOS. ----------

--- **I).- FACULTADES PARA CONFERIR Y SUSTITUIR PODERES GENERALES Y ESPECIALES CON O SIN LIMITACIONES:** EN FAVOR DE PERSONAS DE SU CONFIANZA; ----------

--- **J).- FACULTADES PARA REVOCAR** TANTO LAS SUSTITUCIONES QUE HICIERA DE ESTE MANDATO, ASI COMO DEL OTORGAMIENTO DE LOS PODERES GENERALES O ESPECIALES QUE SE HUBIEREN CONFERIDO. ----------

--- **K).- <u>PODER GENERAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DIECINUEVE DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN</u>**, RESPECTO DE ASUNTOS CONTABLES Y FISCALES, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD DE CARÁCTER CONTABLE, FISCAL Y FINANCIERO, INCLUYENDO LAS FACULTADES PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS, PRIVADOS, RENUNCIAS, AVISOS, NOTIFICACIONES, MANIFESTACIONES Y DECLARACIONES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y FISCAL, INCLUYENDO TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA FIRMAR TODA CLASE DE AVISOS, DECLARACIONES, NOTIFICACIONES, MANIFESTACIONES Y PETICIONES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y FISCAL QUE SE REQUIERAN PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES FEDERALES,

Cotejado



ESTATALES O MUNICIPALES, INCLUIDOS EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES ADEMÁS DE SOLICITUDES O AVISOS DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN DE TODO TIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES, ASIMISMO, PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON CONSULTAS, CONFIRMACIONES DE CRITERIOS Y SOLICITUDES DE TIPO FISCAL, INCLUYENDO EL REGISTRO DE FIRMA Y TRÁMITE DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA. ----------

--- **L).- FACULTAD** PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y TRAMITAR LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE,. ----------

--- **M).- DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE** LOS PODERES Y FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ACTOS DE DOMINIO, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL, OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO, PARA CONCURSOS Y LICITACIONES, FIRMAR, RECOGER Y ENTREGAR REQUISICIONES, COTIZACIONES, ASÍ COMO LAS FACULTADES DERIVADAS DEL ARTÍCULO DIECINUEVE DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, TENIENDO FACULTAD PARA CONFERIR, OTORGAR, DELEGAR Y SUSTITUIR TODA CLASE DE REPRESENTACIÓN Y DE REVOCAR, EN TODO O EN PARTE, LAS SUSTITUCIONES QUE HICIERE, RESERVÁNDOSE SIEMPRE PARA SÍ EL EJERCICIO DEL MANDATO, ESTANDO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA AUTORIZAR A LA PERSONA RESPECTIVA, LA FACULTAD DE DELEGAR O SUSTITUIR EN OTRA PERSONA LA REPRESENTACIÓN O PODERES QUE LE HAYAN CONFERIDO, SIN QUE LA PERSONA QUE DELEGUE SU MANDATO PIERDA EJERCICIO DEL MISMO, MANTENIENDO DICHA FACULTAD DE DELEGAR Y/O DE SUSTITUCIÓN LA PERSONA QUE OSTENTE DICHA FACULTAD. ----------

---Así mismo y para agilizar trámites administrativos necesarios para la operación de la sociedad, se les otorga Poder para Pleitos y Cobranzas y Poder para Actos de Administración al Ing. Javier Quijada Flores con Registro Federal de Contribuyentes "QUFJ580304ET8" y a la CP María Teresa Blázquez González con Registro Federal de Contribuyentes "BAGT651109NY2", a quien se le invisten de las siguientes facultades: ----------

---**A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y CONCORDANTES DE LA LEGISLACIÓN CIVIL DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES E INCLUYENDO AQUELLOS PODERES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS DE DICHO CÓDIGO, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES ESTATALES ALUDIDAS A TALES FACULTADES, ENTRE LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITATIVA, SE CITAN LAS SIGUIENTES: EJERCITAR TODA CLASE DE DERECHOS Y ACCIONES ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES DE LA FEDERACIÓN, DE LOS ESTADOS, DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS MUNICIPIOS, YA SEA EN JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, CONTENCIOSA O MIXTA, TRÁTESE DE AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O BIEN DE TRABAJO, SEAN ESTAS, JUNTAS DE CONCILIACIÓN O TRIBUNALES DE ARBITRAJE, LOCALES O FEDERALES; CONTESTAR DEMANDAS, OPONER EXCEPCIONES Y RECONVENCIONES; SOMETERSE A CUALQUIER JURISDICCIÓN, FORMULAR Y ABSOLVER POSICIONES, RECUSAR MAGISTRADOS, SECRETARIOS, JUECES, PERITOS Y DEMÁS PERSONAS EN DERECHO RECUSABLES; DESISTIRSE DE LO PRINCIPAL, DE SUS INCIDENTES, DE CUALQUIER RECURSO Y DEL JUICIO DE AMPARO, EL CUAL TAMBIÉN PODRÁ PROMOVER CUANTAS VECES LO ESTIME NECESARIO; RENDIR TODA CLASE DE PRUEBAS, RECONOCER FIRMAS Y DOCUMENTOS, OBJETAR ESTOS Y REARGÜIRLOS DE FALSOS, EN SU CASO, TRANSIGIR Y COMPROMETER EN ÁRBITROS, ASISTIR A JUNTAS, DILIGENCIAS Y ALMONEDAS, HACER POSTURAS, PUJAS Y MEJORAS; Y OBTENER PARA SU MANDANTE LA ADJUDICACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES O DERECHOS POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL, HACER SUBROGACIÓN DE DERECHOS Y FORMULAR ACUSACIONES, DEMANDAS, DENUNCIAS Y QUERELLAS Y CONSTITUIRSE EN PARTE EN CAUSAS CRIMINALES O COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. EN RELACIÓN CON LO CUAL PODRÁ EJERCITAR LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE REQUIERAN LOS DISTINTOS CASOS. ----------

---**B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, DE ACUERDO CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL MENCIONADO ARTÍCULO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DE LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y CONCORDANTES DE LA LEGISLACIÓN CIVIL DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON FACULTADES PARA PODER REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES NECESARIAS, TENIENDO ENTRE OTRAS, QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA, PERO NO RESTRICTIVA, LA DE: CELEBRAR CONTRATOS: DE CRÉDITO, ARRENDAMIENTO, COMODATO, OBRA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRABAJO INDIVIDUAL Y COLECTIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE REQUIERA EL EJERCICIO DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS; RECIBIR Y HACER PAGOS; OTORGAR Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS EN QUE HAGAN CONSTAR TODOS LOS ACTOS QUE EJECUTE, CON LAS CLÁUSULAS, PLAZOS, PRECIOS Y DEMÁS CONDICIONES QUE ESTIME NECESARIAS. ----------

---**IV.- Designación de delegados especiales.** ----------
---En el desahogo del último punto del orden del día, el presidente propuso que se designaran delegados especiales para que acudan ante notario público a efecto de protocolizar la presenta acta. ----------
---Los accionistas tomaron por unanimidad de votos, el siguiente: ----------
----------**A C U E R D O**----------
1.- Se designa como delegado especial a Concepción María De la Garza Herrera, para que, en caso de ser necesario, acuda ante notario público a efecto de protocolizar la presenta acta. ----------
---No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la asamblea, a las 13:48 horas del día de su fecha, en la que el 100 % de las acciones estuvieron representadas durante toda la sesión, incluyendo en el momento de las votaciones, preparándose para constancia la presente acta. ----------
SR. GUILLERMO JESUS DE LA GARZA GARCIA ROJAS.- PRESIDENTE.- RUBRICA.- SRA CONCEPCION JUANA HERRERA RODRIGUEZ.- SECRETARIA.- RUBRICA.- CONCEPCION MARIA DE LA GARZA HERRERA.- ESCRUTADORA.- RUBRICA. MÓNICA ALEJANDRA DE LA GARZA HERRERA.- RUBRICA ----------
==========**C L A U S U L A S**==========
- - - **PRIMERA.-** Ha quedado Protocolizada el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa **"GULF SUPPLY", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** celebrada en Tampico, Tamaulipas, el día **Seis Del Mes De Julio Del Año Dos Mil Veintiuno**, misma que se ha dejado transcrita íntegramente en el punto noveno de antecedentes de esta escritura.----------
- - - **SEGUNDA.-** Todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios que cause esta escritura, serán cubiertos por la Empresa, **"GULF SUPPLY", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.** ----------
- - - **YO, LA NOTARIO CERTIFICO:** ----------
- - - **I.-** Que lo relacionado e inserto en el cuerpo de la presente escritura concuerda con sus originales a los que me remito y tuve a la vista. ----------
- - - **II.-** Que para cumplir con lo estipulado en el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación la señora **CONCEPCIÓN MARÍA DE LA GARZA HERRERA**, me acredita la calidad de los socios como contribuyentes para realizar actividades de inversionistas con sus Cedulas de Identificación Fiscal respectivas. ----------
- - - **III.-** Que leí y expliqué a la compareciente el contenido y alcances legales de la presente escritura y habiéndose manifestado conforme con la misma la ratificó y firmó en mi presencia siendo las diez horas con treinta minutos del día quince del mes de septiembre del año Dos mil Veintiuno.- DOY FE. ----------
CONCEPCIÓN MARÍA DE LA GARZA HERRERA.- RUBRICA.- ANTE MÍ: CAROLINA GARCÍA SEDAS.- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- LICENCIADO JOEL VELA ROBLES.- NOTARIO PUBLICO NÚMERO 271.- TAMPICO, TAMAULIPAS."----------
- - - **A U T O R I Z O:** LA PRESENTE ESCRITURA EN TAMPICO, ESTADO DE TAMAULIPAS, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, FECHA EN QUE FUE FIRMADA POR EL COMPARECIENTE.- **DOY FE.**----------
==========**DOCUMENTOS DEL APÉNDICE**==========
- - - **A).-** ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA **"GULF SUPPLY", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** QUE SE PROTOCOLIZA.----------
--- TRANSCRIPCIÓN DEL ARTICULO (1890) MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.----------
---""EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA.- EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE AL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.- EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE DICHOS PODERES GENERALES SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS O ADMINISTRARLOS. CUANDO SE QUIERAN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES O SE OTORGARÁN AL RESPECTO PODERES ESPECIALES.- LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE ANTE ELLOS SE OTORGUEN.- LO MISMO HARÁN AL CALCE DEL PODER Y ANTES DE LAS FIRMAS DE LA RATIFICACIÓN, SI ES QUE EN EL TEXTO DEL DOCUMENTO NO LO HUBIERAN INSERTADO LOS INTERESADOS, LOS FUNCIONARIOS ANTE QUIENES LOS OTORGANTES Y LOS TESTIGOS RATIFIQUEN SUS FIRMAS DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1887 EN RELACIÓN CON EL 1891".----------

Testado

- - - **ES PRIMER TESTIMONIO** FIELMENTE TOMADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ESTA NOTARIA A MI CARGO, VOLUMEN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, VA EN SEIS HOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y SELLADAS, SE EXPIDE PARA LA EMPRESA **"GULF SUPPLY", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** Y EN FE DE VERDAD LO SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO - DOY FE. ----------



LIC. CAROLINA GARCÍA SEDAS
ADSCRITA A LA NOTARIO PÚBLICO NÚM. 271
TAMPICO, TAMAULIPAS.

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Tampico

Boleta ingreso inscripción

202200078555002W

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	**Nombre/Denominación razón social**
N-2022022910	GULF SUPPLY, S.A. DE C.V.

DATOS DE INGRESO		
NCI	**Fecha y hora**	**Solicitante**
202200078555	29/03/2022 11:05:14 T.CENTRO	CONCEPCIÓN MARÍA DE LA GARZA HERRERA

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	**Tipo de documento**
9372	Escritura
Fedatario / Autoridad	
Carolina García Sedas	

ACTOS INSCRITOS			
FME	**Formas precodificadas**	**Nombre acto**	**Fecha de ingreso**
N-2022022910	M2-Asamblea	Modificación al objeto de la sociedad	29/03/2022 11:05:14 T.CENTRO
		Nombramiento de apoderados y sus respectivas facultades	29/03/2022 11:05:14 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	**Fecha**	**Importe**
Nº 21701790	29/03/2022 02:53:34 T.CENTRO	$1,829.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20220329204712.663Z	ii8ZMQJx0aaHW6Pr89LTdVUrawRaTCSOn2/8XWH6MFpGCu/+2ObRM3S +XXN5wD79kwydspaId3zvhZZ5+SOENUnwggS9jRSWITCXbxsfGZeyg7ZSd70Ujgfus3n4uOct +aG6WrOmsLRsli9qrLVzNNk5oDcMK5uGhNvk62HBND8h2lREoa3qt4aZ +d9j8gRwWOww/qfAP4uxaesfnwFHNJ9sCSmMvCpqzBsMYpxFc2zbSpxvVbWN8dGYkkwoEv4NbDG +cVFwopSlkoVqLYTVrm+2Duw4t9fPEbuiTpnGjDOkZcgKE+g6XRODQ==

FIRMÓ	
Responsable de oficina	
RAQUEL ROJAS CARRERA >24760175 P9sbdbH34iHZRMjuXfRV7JLqErk=	

SE

Registro Público de Comercio

Tampico

Boleta ingreso inscripción

2022000785500ZW

Número Único de Documento

E8GrUejY/lV8gE7A1ngdlVMpZQzmMT60VdvG7uQlVtzV/rA7q2bswvtuqLyMSpUj7LNlzzxpsYZl
+LRd5pXu2rXmb50VaZE0ayS2ZjpC+BK9/7ZRAU7lF3qbgbHG/
FBFlmm3P65HT8HbEljAYdDv5Ga0Po5hPdFudZuzLhBE8XSLv45+ABQt0/xHOYWE1bVPGDVAjW2/
jdnHyjr6Y95lleborqTbjCYLoEnYgb2kQ1TJWEF0juVk7LYBnjHZlc5TKOn59XYqlfgfWF86G3myHusT+E+SjZMFD83/
mUd6J6bxDLSXCfw+mizKjterTc0yEn52CbmTvKaN8klHGXvHLjDLog==